

RESOLUCION RL - 6360

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

Que el 31 de Mayo de 1.979, se ha otorgado ante el Notario 20° de este Cantón, Ab. Juan A. Haz Q. la escritura pública de constitución, de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES "TRANSCOMERCIAL" COMPANIA LIMITADA;

Que el Eco. Julio Molina Flores, debidamente autorizado como a arece en dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal escritura;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

R E S U E L V E

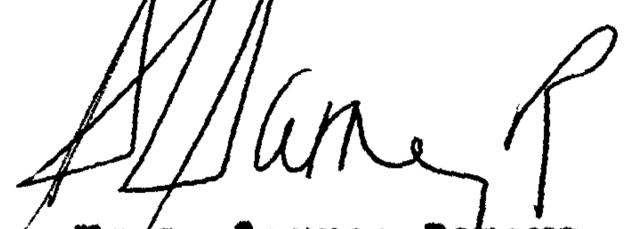
ARTICULO PRIMERO. A robar la constitución de la Compañía TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES "TRANSCOMERCIAL" - COMPANIA LIMITADA, cuyo domicilio es Guayaquil, con un capital social de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura de 31 de Mayo de 1.979, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO. Disponer que el Notario 20° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura de 31 de Mayo de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

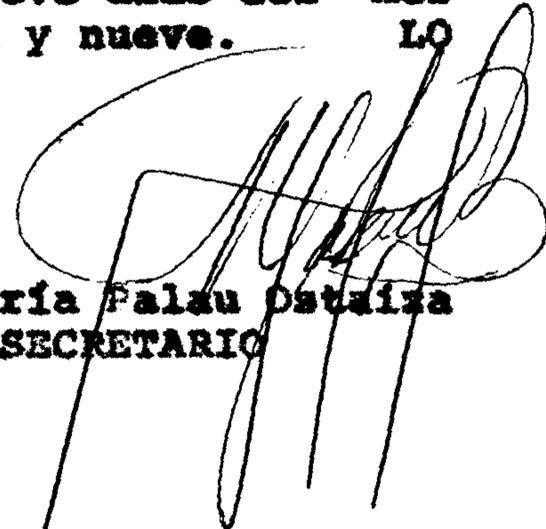
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañias y Art. 3° del D.S.N° 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.


Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

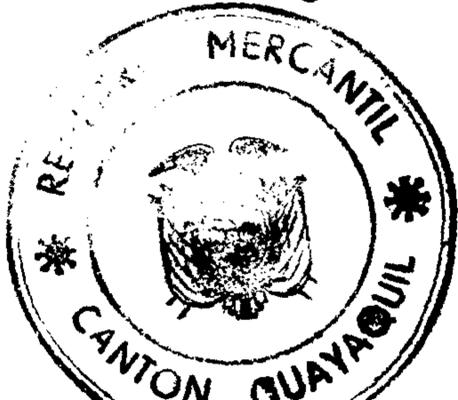
PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor doctor Hugo Larrea Romero Intendente de Compañias en Guayaquil, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve. LO CERTIFICO.-----

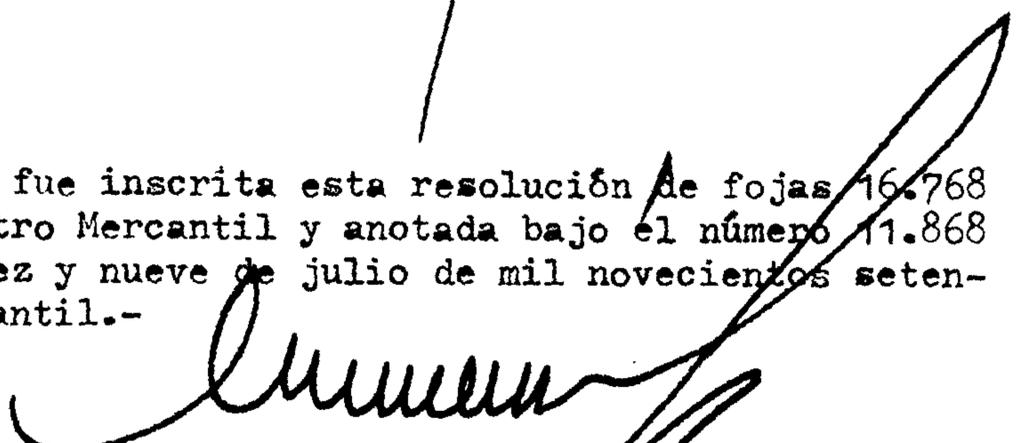



José María Palau Ostalza
SECRETARIO

Resol. N° RL - 6369
LSB:PVC

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 16.768 a 16.772, número 3.878 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.868 del Repertorio.- Guayaquil, a diez y nueve de julio de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-




ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil